



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 13 de octubre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1189/2016

VISTO:

El Memo N° 85/16, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia se solicita la designación de la Sra. Lorena Vanina Mendes con el cargo de Secretaria de Primera Instancia en la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó que la mencionada agente actualmente se desempeña en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dr. Fernández con categoría 2 ASR, conforme Res. Presidencia N° 228/16.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto la designación de la agente Lorena Vanina Mendes, Legajo N° 6299, en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dr. Fernández, con categoría 2 ASR, dispuesta mediante la Resolución de Presidencia N° 228/16.

Art. 2°: Designar a la agente Lorena Vanina Mendes, Legajo N° 6299, en el cargo de Secretaria de Primera Instancia en la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° *1189* /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires